



STCSV

202638601150371

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 21 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Atlántico

REF: Contrato de Obra IDU No. 1556 de 2025 – “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y cicloinfraestructura en Bogotá D.C. Grupo 4”.

Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501228672 del 30/07/2026, BTE 5263652026 Respuesta Al Derecho De Petición Intervención Carrera 10 con Calle 2, Reporte Problemática de Basura. Contrato de Obra IDU 1556 2025

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025 y el procedimiento aprobado por la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de respuestas a peticiones y requerimientos que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con la petición remitida a la Entidad, petición anónima radicado Bogotá Te Escucha 5263652026, donde el ciudadano indica:

“EN LA CARRERA 10 CON CALLE 2 EN LA SALIDA NORTE DE LA ESTACION DE TRANSMILENIO SAN BERNARDO SE ENCUENTRA GRAVEMENTE DESTRUIDO GRAN PARTE DEL PASO PEATONAL DEL TRANSMILENIO Y DEL PASO DE SEMAFORO, ASI MISMO ESTE LUGAR DESTRUIDO SE HA CONVERTIDO EN UN RELLENO DE BASURA Y DESECHOS, EL DAÑO HA ESTE ESPACIO HA SIDO TAN GRAVE QUE SE ESTA PRODUCIENDO UN HOYO EN EL TERRENO DEL LUGAR. ESTA PROBLEMÁTICA NO SOLO HA AFECTADO GRAVEMENTE A LOS HABITANTES DEL SECTOR QUE NO TIENEN UN PASO PEATONAL SEGURO SINO QUE TAMBIEN HA AFECTADO A TODOS LOS USUARIOS DE TRANSMILENIO DEBIDO A QUE HABITANTES DE CALLE REALIZAN QUEMAS E INCENDIOS CON LA BASURA QUE ESTA EN ESTE LUGAR Y LOS OLORES Y HUMO SE ESPARCEN DENTRO DE LOS BUSES Y AFECTAN LA VISIBILIDAD DE LOS CONDUCTORES, AFECTANDO ASI LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE MUCHOS CIUDADANOS. SOLICITAMOS DE MANERA URGENTE EL ARREGLO DE ESTE PASO PEATONAL

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638601150371

Información Pública

Al responder cite este número

YA QUE PUEDE PROVOCAR ACCIDENTES EN LA VIA DEBIDO AL MOVIMIENTO DEL TERRENO Y LA LIMPIEZA DE LA BASURA Y ESCOMBROS QUE RELLENAN ESTE ESPACIO PARA PREVENIR LAS QUEMAS E INCENDIOS..”

Nos permitimos responder a su solicitud de la siguiente manera:

El separador ubicado en la Carrera 10 entre la Calle 1C y la Calle 2 se encuentra priorizado en el contrato de obra IDU-1556-2025, cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 4”* suscrito con el URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con Interventoría ejercida por el CONSORCIO INTERCONSERVACION, en los términos del contrato de interventoría IDU 1584 de 2025.

Los contratos iniciaron el 27 de enero de 2026 con fecha estimada de terminación el 27 de marzo de 2028, o cuando se agote el valor total del contrato de obra, por ser un contrato a monto agotable.

La intervención del espacio público responde a la implementación del Programa de Conservación y se alinea con las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024.

Mediante el contrato de obra se desarrollarán las estrategias de intervención: mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación y reconstrucción, con el fin de transformar la infraestructura existente en espacios peatonales, adaptados a las dinámicas actuales (ambientales, intermodales y turísticas) para su disfrute y aprovechamiento económico.

Producto de los diagnósticos elaborados por el contratista de obra y debidamente aprobados por la firma interventora, se determinó que el tipo de intervención sobre el elemento identificado con CIV 3001021 y PKID 91041345 corresponde a mantenimiento periódico. Así pues, se prevé iniciar estas actividades a más tardar a inicios del mes de septiembre del presente año.

Por medio del contrato se adelantarán las labores requeridas para la reconfiguración del separador y la reposición de la zona verde del sector. Asimismo, dentro de las actividades programadas, se llevará a cabo la reposición de las barandas de protección, con el fin de mejorar la infraestructura y garantizar la seguridad peatonal en la zona.

Por otro lado, teniendo en cuenta que su solicitud está relacionada con la limpieza del sector, le informamos que este aspecto fue trasladado por competencia a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP través del radicado No 202638601106021 del 13 de agosto de 2026 (Anexo No. 1), con el propósito de que sea atendida directamente en el marco de sus atribuciones legales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV

202638601150371

Información Pública
Al responder cite este número

Por último, se informa que el Contrato No. IDU-1556-2025 dispone de un Punto IDU Virtual de Atención a la Ciudadanía, mediante el cual la comunidad puede obtener información y establecer comunicación relacionada con el desarrollo del proyecto, a través de los siguientes canales:

Canales de atención:

Línea telefónica / celular: 301 651 8471
WhatsApp: 301 651 8471

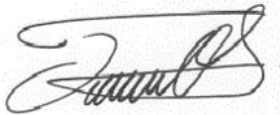
Correo electrónico: gestion-social1556@construsalco.com

Horario de atención:

Lunes a viernes: de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, la Entidad estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 21-08-2026 02:39:13 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: CONSORCIO INTERCONSERVACION - Bogotá DC - Bogotá - KR 70 H 127 A 86 - consorciointerconservacion@gmail.com
Con Copia a: URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS - Atlántico - Barranquilla - KR 54 64 245 - urbacon.idu1556@construsalco.com

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: STEVEN ACUÑA ESPINOSA - Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
Elaboró: CANDY KATHERINE RUIZ TULANDE-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.